



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"1983/2023 - 40 años de democracia"

## **RESOLUCION DCS 235/2023**

Bahía Blanca, 31 de mayo de 2023

### **VISTO**

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que establece la regularidad de los estudiantes, así como la aprobación de al menos 1 año previo de una carrera de grado de Universidades que integren el Sistema Universitario Nacional, como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

### **Y CONSIDERANDO:**

La solicitud de excepción de la aspirante CAROLINA SOLEDAD MAKRE, DNI: 35.429.127, al requisito de la regularidad de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante es egresada de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, de la Universidad Nacional de La Matanza, el 31 julio del año 2015;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 31 de mayo;

### **Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a CAROLINA SOLEDAD MAKRE, DNI: 35.429.127, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para el año 2024.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.